



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO
Correo Electrónico: munisavcentente@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el Acta **N°59-2020** de Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara, el día sábado primero (01) de agosto del año dos Mil Veinte (2020). Presidio la sesión el señor Alcalde Municipal Dagoberto Licona Cortes y los señores regidores en su orden: Javier Enrique Díaz Membreño Regidor Primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor Segundo, Zulma Torres Regidor Tercero, Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, faltando con excusa verbal la Vice-alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos, contando con la presencia de los miembros Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el Suscrito Secretario Municipal que da fe siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) Se procede de la forma siguiente conforme a agenda: **1.** El señor alcalde comprobó el quórum y dio por abierto la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio Lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmado sin ninguna modificación. **4.** Lectura de correspondencia **5.** Informes varios. **6.** El señor Alcalde presenta informes **7.** Asuntos Varios **8.** Acuerdos y Resoluciones **9.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO 4...5...6...7...8. Acuerdos y Resoluciones 4. Acuerdos de correspondencia 4.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes aprueba la donación de 20 bolsas de cemento solicitadas por el gerente propietario del Balneario Termal Aguagua, y aprueba el presupuesto para que por parte de la Municipalidad se ejecute la compra de cemento para la reparación de baches. **4.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes aprueba la solicitud presentada por Belkis Xiomara Sarmiento Castellanos encargada de la Biblioteca Comunitaria Riecken Caminos de Saber, autorizando la reparación de todas las necesidades que existan en este edificio reconociendo que es un local para el crecimiento educativo. **5. Acuerdos de Informes Varios 5.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes y en cumplimiento al artículo 13 inciso 2 y artículo 125 de la ley de municipalidades vigente aprueba los fondos para realizar el estudio de la delimitación del perímetro urbano del Municipio, y deja sin valor y efecto el acuerdo plasmado en el acta 49-2020 punto 5.1 donde se aprobaron los fondos para una delimitación con diferente técnico. **5.2** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio pleno por: Juan Francisco Reyes Gámez. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a: Juan Francisco Reyes Gámez de un solar ubicado en la Colonia San Pablo de esta población. Artículo 70 de la ley de municipalidades vigente. **5.3** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes aprueba

ampliación por fondos recibidos por parte de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social SEDIS a través de la Tesorería General de la Republica en el marco de la pandemia COVID-19, mismos que serán destinados a la atención y el cuidado de los adultos Mayores del Municipio. Tal y como fue presentado por el encargado de Contabilidad. **6. Acuerdos de informes presentados por el señor Alcalde 6.11** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar al señor Alcalde para que en representación de la Corporación se presente a las oficinas de la Empresa Energía Honduras EEH para informarse en cuanto al oficio recibido, y lo autorizan para que pueda firmar un plan de pago u otro documento que se requiera para solucionar lo estipulado en el oficio. **7. Acuerdos de Asuntos Varios 7.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes aprueba la contratación de un cuadrilla para que puedan dar limpieza "Chapear" la calle principal y el predio Municipal ubicado en el sitio Jululo. **8.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma y sello Dagoberto Licona Cortes Alcalde Municipal, y los señores regidores en su orden: firma Javier Enrique Díaz Membreño Regidor Primero, firma Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, firma Zulma Torres Regidor Tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal. **—ES CONFORME A SU ORIGINAL—**Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los tres días del mes de septiembre del dos mil veinte.-----



Mario Josué Ramos Ramos
Secretario Municipal



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO
Correo Electrónico: munisavicente@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el Acta **N°61-2020** de Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara, el día sábado quince (15) de agosto del año dos Mil Veinte (2020). Presidio la sesión el señor Alcalde Municipal Dagoberto Licona Cortes, asistido de la vice-alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos, y los señores regidores en su orden: Javier Enrique Díaz Membreño Regidor Primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor Segundo, Zulma Torres Regidor Tercero, Oscar Edgardo Zaldivar Mejía Regidor Cuarto, contando con la presencia de los miembros Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el Suscrito Secretario Municipal que da fe siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) Se procede de la forma siguiente conforme a agenda: **1.** El señor alcalde comprobó el quórum y dio por abierto la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio Lectura al acta anterior la cual fue firmada sin ninguna modificación. Haciendo enmienda al acta 59-2020 lo escrito a continuación vale: acta 59-2020 punto 6.11 en fecha sábado 01 de agosto del 2020, folio N°228, región N°36, **LÉASE:** en cuanto al oficio recibido de parte de la Empresa Energía Honduras lo estipulando en el oficio es un cobro como ajuste por el tiempo que no estaba instalado el contador en el parque central **4.** Lectura de correspondencia **5.** Informes varios. **6.** Dominios Plenos **7.** El señor Alcalde presenta informes **8.** Asuntos Varios **9.** Acuerdos y Resoluciones **10.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO. 4...5...6...7...4...5...6...7...8...9**
Acuerdos y Resoluciones. 4. Acuerdos de Correspondencia 4.1 visto y analizado el informe enviado por el Lic. Gustavo Fajardo Delegado Departamental de CONADEH, en seguimiento de la inspección al servicio de agua y fuente Guitin realizada por el personal de CONADEH, esta corporación en uso de las facultades que la ley le confiere y considerando que es un tema y un factor importante en nuestro Municipio acata las sugerencias plasmadas en el mismo y acuerda hacer una sesión extraordinaria para plantear este tema y abordarlo en su totalidad. **5. Acuerdos de Informes Varios 5.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes aprueba varias transferencias entre asignaciones presupuestarias, tal como fue presentado por el encargado de Contabilidad y presupuesto desarrollados en los puntos N° 5.1 y 5.2. **5.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda modificar el Manual de Descripción de Puestos y Estructura salarial en cuanto a los requisitos académicos que deben contar los empleados en las siguientes dependencias:

DEPENDENCIA	REQUISITOS
Catastro Municipal	Perito Mercantil, Bachiller en administración de empresas, Bachiller

	en informática.
Contabilidad y presupuesto	Perito Mercantil, colegiado en el respectivo colegio profesional. O carreras afines. Mínimo Bachiller Técnico Profesional en Contaduría y finanzas, Bachiller en administración de empresas, preferible licenciado en contaduría pública.
Oficina Municipal de la Mujer	Como mínimo nivel medio, saber leer y escribir
Dirección Municipal de Justicia	Ser Ciudadano en ejercicio de sus funciones. Poseer título de educación media, Como mínimo Saber leer y escribir. Ser de reconocida honorabilidad.
Oficina Municipal de la Niñez y Juventud	Poseer título de nivel Secundaria Secundaria

7. Acuerdos de informes presentados por el señor alcalde 7.7 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para la compra de alimentos y entrega de raciones a la población en general. 7.10 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar la reapertura del servicio de venta de comida "Comedores, Restaurantes y Glorietas" para consumir en la localidad, haciendo de estricto cumplimiento las normas de bioseguridad establecidas por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo SINAGER. 7.12 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda abstener en su totalidad el proceso de la aplicación al título Aguagua plasmado en acta 57-2020 puntos 6.1 por motivo de alto costo y no se cuentan con fondos para ejecutarlo. 10. No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma y sello Dagoberto Licon Cortes Alcalde Municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa y los señores regidores en su orden: firma Javier Enrique Díaz Membreño Regidor Primero, firma Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, firma Zulma Torres Regidor Tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal **—ES CONFORME A SU ORIGINAL--**Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los tres días del mes de septiembre del dos mil veinte.-----



Mario Josué Ramos Ramos
Secretario Municipal